



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00704686 DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN SUPLENTE en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) unidad curricular : Lengua y Literatura por licencia de la Prof. Cecilia Inés Dell Aringa (Leg. 36741)

VISTO

El certificado médico particular firmado por la Dra. L. GONZÁLEZ, MP 34550/5, ME 21341, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **CECILIA INÉS DELL ARINGA**, DNI 18.126.936 (Leg. 36741), en 7.33 hs reloj para Coordinación General del departamento de Lingüística (Cód. 320) y en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), **desde el 28/02/2025 y hasta el 29/03/2025**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2025-4-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 28/01/2025 y hasta el 27/02/2025;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 28/02/2025 y hasta el 29/03/2025**, en reemplazo de la Prof. Cecilia Inés dell

Aringa, DNI 18.126.936 (Leg. 36741); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- DNI 22.795.953 (Leg. 36675) - **CECILIA INÉS COUTSIERS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 28.430.027 (Leg. 41894) - **ANA LAURA IGLESIAS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 42.051.689 (Leg. 57799) - **GUADALUPE LADRÓN DE GUEVARA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 30.326.722 (Leg. 61365) - **ANA CAROLINA BARRAZA**, en el dictado de catorce (14) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 26.177.834 (Leg. 52725) - **NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.